



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

4926

*Anuncio de resolución finalización de procedimiento sancionador Ordenanza sancionadora incumplimiento prohibición de acampada libre*

El presidente del Consell Insular de Formentera, incoó procedimiento sancionador a las personas que se relacionan a continuación, por los motivos que se mencionan:

Claves de identificación:

OA: Ordenanza sancionadora por incumplimiento de la prohibición de acampada libre (BOIB núm. 109, de fecha 22 de julio de 2010).

Nº Exp	Documento Identificación	Nombre y Apellidos	Fecha de la denuncia	Precepto Infringido
2023/7836CAM	***7716**	Juan Pablo Leonardi Villola	25/08/2023	Art. 15 OA

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo i de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la publicación de este anuncio.

Quedando a disposición de las personas interesadas, el expediente sancionador correspondiente, en la sede del Consell Insular de Formentera, área de Gestión Ambiental y Litoral, situada en la calle Mallorca, número 15 de Sant Ferran, Formentera (Illes Balears). Así mismo, informar que la persona infractora que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra esta pueden interponer, o bien recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar des del día siguiente a la publicación según establece el art. 123-124 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien, recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación según establece el art. 44 de la Ley 29/19998.

Formentera, en fecha de la firma electrónica (17 de mayo de 2024)

**El presidente**  
Lorenzo Córdoba Mari